



Resolución de Alcaldía

N° 151-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de abril del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0049-2023-CTO-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de abril del 2023, emitido por la presidenta de la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna; el Informe N° 878-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 3842-2023-GM, con fecha de recepción el 18 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la APLICACIÓN DE LEYES GENERALES POLITICAS Y PLANES NACIONALES, "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDC-T, de fecha 22 de diciembre del 2011, se aprueba la DIRECTIVA SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) E INDIRECTA (CONVENIO O CONTRATO), señala en el numeral 7.3 acápite 7.3.3 establece que; "(...) se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos u obras, la cual tendrá vigencia durante el año fiscal y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía".

Que, mediante el Oficio N° 0049-2023-CTO-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de abril del 2023, emitido por la Ing. Com. YESSICA YEMIL QUILCO VARGAS, presidenta de la Comisión de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tacna; se hace de conocimiento que se ha designado la **Comisión de Transferencia de Obras** del Gobierno Regional de Tacna para el **Ejercicio Fiscal 2023**, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 027-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de enero del 2023; en ese sentido solicita que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva designe su respectiva Comisión de Recepción de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de implementar el proceso de transferencia de las Obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante el Informe N° 878-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, indica que en atención a la documentación adjunta, El Gobierno Regional de Tacna hace de conocimiento que se ha designado la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS** para el ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, solicita que se designe la respectiva **Comisión de Recepción de Obras** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por lo que detalla la propuesta de integrantes en el siguiente cuadro:

N°	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
1	ING. LUIS ALBERTO MAMANI PACO	ING. JUAN CARLOS MONTALVO ORUÉ	CPC. TULA Y. OLIVERA LLANOS

En ese sentido, se solicita que se conforme la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS** para el ejercicio fiscal 2023.



Resolución de Alcaldía

N° 151-2023-A/MDCN-T

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante **Proveído N° 3842-2023-GM**, con fecha de recepción el 18 de abril del 2023, el Gerente Municipal, ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, dispone Proyectar Resolución.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Tacna; **para el ejercicio fiscal 2023**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el cual estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023			
1	ING. LUIS ALBERTO MAMANI PACO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
2	ING. JUAN CARLOS MONTALVO ORUE	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
3	CPC. TULA Y. OLIVERA LLANOS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Presidente y a los Miembros del Comité de Obras, señalado en el artículo primero de la presente resolución, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GA
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO.